

Instrucciones dadas a los padres de la Orden de San Jerónimo, fray Luis de Figueroa, fray Bernardino de Manzanedo y fray Alonso de Santo Domingo, para la reformación de las Indias

1516. Septiembre 3. Manuscrito.

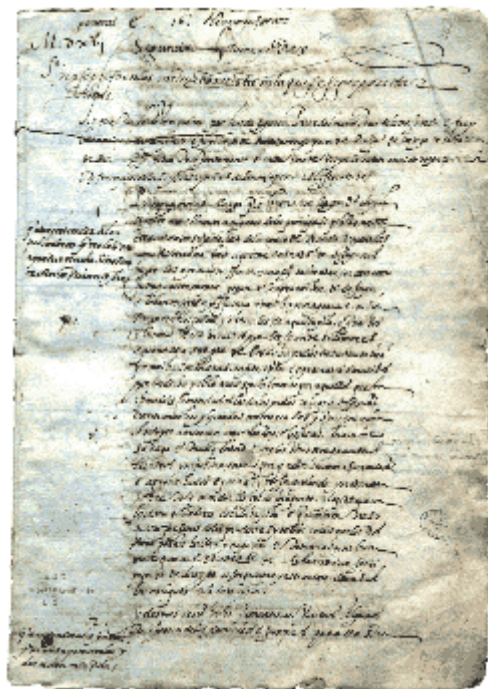
Archivo General de Indias, Indiferente General, 415, libro.. 2

Las Instrucciones a los P.P. Jerónimos constituyen una pieza esencial de la reforma de Indias acometida por el Cardenal Cisneros durante su Regencia, pues contienen un programa de actuación encaminado a extirpar los abusos cometidos por los españoles con los naturales, restableciendo a estos su dignidad; un plan utópico de lo que algunos han denominado malignamente “Las Indias para los indios”.

Se hicieron en agosto de 1516 y se entregaron a los P.P. Jerónimos el 18 de septiembre siguiente. Fueron dadas por la Reina doña Juana y su hijo el Rey Carlos I (que aun no había llegado a España) y en realidad por los dos cardenales Cisneros y Utrecht como “fray Cardenalis yspalensis, Adrianus embasatus”. En nombre de ellos lo firma un funcionario de la Secretaria de Indias (Jorge de Baracaldo). Aunque Adriano de Utrecht (futuro papa Adriano VI) compartía la Regencia con Jiménez de Cisneros no debió tener apenas responsabilidad alguna en el escrito, propiamente cisneriano-lascasiano.

El documento tuvo su origen en el encargo hecho el 27 de junio de 1516 por Cisneros al Padre Bartolomé de Las Casas y al jurista Palacios Rubios de hacer una memoria para la Reforma de Indias. Las Casas hizo su cometido con ayuda del dominico Reginaldo de Montesinos y lo entregó puntualmente a Palacios Rubios, quien trabajó sobre el mismo durante el mes de julio y elaboró dos documentos, que luego la Secretaría de Indias refundió en uno solo.

La coyuntura histórica de estas Instrucciones corresponde a la Regencia Cisneriana, que Las Casas quiso aprovechar para poner fin a los abusos que se cometían con los indios. Las Indias eran entonces las Antillas Mayores y la Gobernación de Castilla del Oro o Panamá y estaban gobernadas por el Virrey Diego Colón, hijo del Almirante. Contaban con algunos miles de españoles (habían llegado unos 4.000 pero habían muerto y regresado mas de la mitad) que vivían de las encomiendas de indios y de la extracción de oro aluvional en algunos lavaderos. El fenómeno indiano más importante cuando Cisneros asumió la Regencia Indiana era la acelerada disminución de la población aborigen (motivada en gran parte por las epidemias trasladadas por los



Europeos, aunque también por el trabajo encomendado) que llevaba el camino de dejar deshabitadas a las “Islas”. Las Leyes de Burgos (1512), Valladolid y Madrid en favor de los indios no habían logrado detener la caída demográfica.

El Padre Las Casas arribó a Sevilla en 1515 dispuesto a librar su batalla en favor de los indios. En marzo de 1516 entregó un memorial en latín al Cardenal Adriano y otros dos en castellano al Cardenal Cisneros, con quien tuvo además una larga entrevista. Consecuencia de ella fue que al mes siguiente Cisneros iniciara la “reforma” indiana. Mandó renunciar a Juan Rodríguez de Fonseca, ordenó sanear la Casa de la Contratación y sacó de la Secretaría de Indias a Lope de Conchillos. En abril convocó una comisión que debía estudiar la situación indiana en presencia de los dos cardenales regentes, Adriano y Cisneros (asistieron a ella personalidades como los consejeros reales Licenciado Luis Zapata y el Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal, el jurista Dr. Juan López de Palacios Rubios, el propio Las Casas y el Secretario de Cisneros Francisco Ruiz). Se procedió a obtener una información veraz de lo que ocurría en las Indias estudiando los memoriales de Las Casas, otro del procurador de la Española Gil González Dávila y los de los procuradores de Cuba Pánfilo de Narváez y Antonio Velázquez.

Cisneros sacó la conclusión de que las cosas andaban muy mal en Indias, donde no se había cumplido el mandato papal de la evangelización de los indios y donde la codicia de los colonos y los funcionarios había permitido la explotación abusiva de los indios, que estaban a punto de extinguirse. Su

opinión la trasladaría al propio Emperador, a quien le diría que “todo aquello (las Indias) está perdido, así en lo espiritual, como en lo temporal”, debido a la ambición de los colonos y los funcionarios. Planificó entonces una Reforma Indiana que ejecutarían unos religiosos como Comisarios Regios. No podían ser franciscanos, ni dominicos, pues ambas órdenes habían quedado enfrentadas en La Española a raíz del sermón de Montesinos. Se decidió así por los P.P. Jerónimos y envió a su familiar el tesorero de Baza que se entrevistase con el General de la Orden en el monasterio de Lupiana (Guadalajara). Tras cierta oposición se aceptó la propuesta del Cardenal en la reunión celebrada en el monasterio de San Jerónimo el Real de Madrid, donde se escogieron a los priores de los monasterios de la Mejorada (P. Luis de Figueroa), de Santa Marta (Bernardino de Manzanedo) y de Buenavista. El último fue sustituido en septiembre por el prior del monasterio de San Juan de Ortega (Alonso de Santo Domingo). Los tres aceptaron el extraño cometido con autentica resignación cristiana, ya que no deseaban abandonar su vida conventual. El 18 de septiembre de 1516 recibieron las “Instrucciones para el Gobierno y reforma de las Indias” que se presenta en esta Exposición, por sintetizar el planteamiento reformador de Indias del Cardenal Cisneros.

Las Instrucciones ordenaban a los Jerónimos reunirse en Santo Domingo con representantes de los colonos y los indios (por separado) para conocer la situación, tras lo cual procederían a la reforma poniendo en practica tres posibles “remedios” especificados en orden preferencial, que eran los siguientes:

Remedio de poblados indígenas con autonomía tutelada

Los indios serían libres de vivir en sus pueblos, gobernados por sus caciques. Tendrían derecho a lo que produjeran, aunque entregando una parte a la Real Hacienda. Los españoles administrarían los pueblos (los indios desconocían el sistema de mercado) comprándoles a los naturales lo que necesitaran. Aquellos que quedaran desposeídos de sus encomiendas serían indemnizados, gozarían de facilidades para extraer oro, podrían dedicarse a traficar esclavos Caribes, o podrían irse a Tierrafirme, donde hacían falta pobladores.

Remedio de concentración en poblados de autonomía compartida

Si no podía implantarse el primer remedio, los Jerónimos intentarían imponer el segundo, que consistía en concentrar a los indios en pueblos de unos 300 vecinos (con calles, plaza, iglesia, hospital y casa del cacique) gobernados por sus caciques (se preferiría al español casado con cacica), a quien ayudarían un sacerdote y un administrador,

encargados de varios pueblos. El administrador (español y con sueldo) vigilaría la economía y el orden y “policía”. El sacerdote cuidaría la evangelización administrando gratuitamente los sacramentos.

El cacique establecería turnos laborales cada dos meses para una tercera parte de los varones comprendidos entre 20 y 50 años, que trabajarían en los lavaderos de oro de sol a sol, con tres horas de descanso a mediodía. El oro extraído se dividiría en tres partes; un tercio para el Rey y los dos tercios restantes para el cacique y los indios. Los varones libres de turno y el resto de la población trabajaría en los conucos y haciendas y en los hatos de ganado que suministrarían carne a los pobladores.

Remedio de sostenimiento del sistema de encomienda

Caso de no poderse aplicar tampoco el segundo remedio, se mantendría el de encomienda vigente, pero vigilando el cumplimiento de las Leyes de Burgos y Valladolid en favor del trabajo indígena. Se recomendaba especialmente cuidar a los indios como hombres libres, evangelizarlos, imponerles un trabajo moderado, alimentarles adecuadamente, no cargarles con pesos excesivos, etc.

La reforma de los Jerónimos resultó utópica, como es sabido, pero las Indias españolas se movieron siempre por utopías y por hombres que creyeron en ellas. Cisneros, como Las Casas, fueron dos de estos soñadores de utopías y los P.P. Jerónimos los ejecutores de la utopía, que tuvieron que descartar ante la realidad de que las Antillas habían concluido su ciclo de oro y habían entrado en el de la economía azucarera, que demandaba no solo mano de obra compulsiva indígena, sino negra esclava.

Manuel Lucena Salmoral